

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN



N° 323 -2020-D-HH-MINSA



RÉSOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 31 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° 006210-2020 que contiene el Informe N° 111-2020-UPE/HH, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, en su artículo 4° Finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 como instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú estableciendo cinco (5) pilares y tres (3) ejes transversales con el fin de fomentar una Gestión del Cambio en las entidades públicas, siendo el tercer pilar denominado "Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, lineamientos de Organización del Estado y modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, indica en su Anexo 1 que el equipo de trabajo corresponde a un grupo de servidores civiles bajo la supervisión de un servidor para la ejecución de funciones específicas al interior de una unidad de organización (órgano, unidad orgánica, etc.). No se formaliza en la estructura y su conformación es temporal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán; siendo el Área de Organización a cargo de la Unidad de Planeamiento Estratégico según los incisos d), e) y f) del artículo 14° responsable de "Lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes; Lograr la implantación de los modelos de organización que se establezca en el sector y asistir técnicamente a los órganos del hospital para su mejoramiento continuo; y, Lograr el establecimiento de los procesos y procedimientos para la organización del trabajo y los recursos";

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Planeamiento Estratégico señala que " (...) el equipo de Trabajo del Órgano de Control Institucional, permitirán la ejecución de funciones específicas al interior de esta Unidad de organización y permitirá gestionar integralmente los procesos, actividades, tareas y formas de trabajo





contenidas en la "cadena de valor" en ese sentido solicita la aprobación mediante acto resolutivo del proyecto del Equipo de Trabajo del Órgano de Control Institucional ;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Contando con la opinión favorable y visación de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, así como de Asesoría Legal.

Estando a lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM mediante el cual se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, lineamientos de Organización del Estado y modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM; las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial 190/2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, y la Resolución Viceministerial N° 0037-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Equipo de Trabajo del Órgano de Control Institucional conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa que anteceden, el mismo que como Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Órgano de Control Institucional, realizar la Implementación y Seguimiento al Equipo de Trabajo contenidas en los anexos, informando periódicamente a la dirección sobre los avances, logros y recomendaciones de mejora.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación del Equipo de Trabajo del Órgano de Control Institucional del Hospital de Huaycán en el Portal de transparencia institucional por el área de Comunicaciones.



Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.

- LAMW/jja
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() U. Planeamiento Estratégico
() A. Asesoría Legal
() OGI
() A. Comunicaciones
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
[Signature]
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 847457
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Oficina General de Asesoría Jurídica

Hospital de Huaycán

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

ANEXO 01
CÓDIGO 0102
EQUIPO DE TRABAJO DEL ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Objetivo: Promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la elección de los servicios de control (simultáneo y posterior) y servicios relacionados.

ESPECIALISTA EN AUDITORIA III, II, I (JEFE/A DEL ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL) (1)
SECRETARIO/O I / TECNICO/A ADMINISTRATIVO I / AUXILIAR ADMINISTRATIVO I (1)
.....
(2)

DIRECCIÓN

1. SUB PROCESO DE CONTROL POSTERIOR, SIMULTANEO Y SERVICIOS RELACIONADOS
ESPECIALISTA EN AUDITORIA III, II, I (2)
ASISTENTE EN AUDITORIA III, II, I (1)
2. SUB PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS O PREVENTIVAS
ESPECIALISTA EN AUDITORIA III, II, I (1)


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN


LIC. IRMA CONDOR CAMPOS
CP.E. 123833
Jefe del Organismo de Planeamiento


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN


CPC Plácido Lora
MAY. 15.21
Jefe del Organismo de Control Institucional